



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 15 de mayo de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2024-MDSJL, del 17 de abril de 2024, se designa a partir del 18 de abril del presente año al señor ANDRÉS EUGENIO PRADO HUERTA en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo 1. – DAR POR CONCLUIDA** en la fecha (último día laboral) la designación del señor **ANDRÉS EUGENIO PRADO HUERTA** en el cargo de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas efectuada a partir del 18 de abril de 2024 mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2024-MDSJL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ  
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE

